



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E11-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 3 DE ABRIL DEL AÑO 2018, EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE, LA LEY, Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.8, 4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDORA PÚBLICA QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTÁ FACULTADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

QUIEN PRESIDE INFORMA QUE EL PRESENTE, ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2017.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

SE SEÑALA QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SE EMITE A CONTINUACIÓN EL:

## FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS.

I.1. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHAN TÉCNICAMENTE.

MEDIANTE OFICIO 095384611811/2018001136, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, DE FORMA IMPRESA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN LAS QUE SE DETALLAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES, Y SE TIENE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTA DE 1 FOJA.

I.2. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHAN ECONÓMICAMENTE POR OFERTAR UN DESCUENTO DEL 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO).

LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN AL PRESENTAR DESCUENTO DEL 0.00% /CERO POR CIENTO), SIENDO REQUISITO OFERTAR POR LO MENOS UN DESCUENTO DEL 0.01% SOLICITADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA, SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	PMR	% DESCUENTO OFERTADO
6	040	000	3204	00	00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	87.00	0.00%

CON LO ANTERIOR SE ACTUALIZA EL NUMERAL 4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO t) DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO, EN EL QUE SE INDICA, INCISO "t) Se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo, para las claves que se establecen un PMR."

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA,



MISMOS QUE FUERON EVALUADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL VIII DE LA PRESENTE ACTA.

PARTIDA	LICITANTE	CLAVE					
		010	000	5097	00	00	00
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5097	00	00	00
1	FARMACÉUTICOS MAVPO, S.A. DE C.V.	010	000	5097	00	00	00
1	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	010	000	5097	00	00	00
2	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	010	000	5433	01	00	00
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5433	01	00	00
3	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	010	000	5445	00	00	00
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	040	000	3204	00	00	00

III. NOMBRES DE LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA E IMPORTES ASIGNADOS A LOS LICITANTES.

SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS A LOS LICITANTES SEÑALADOS, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y ADEMÁS OFERTARON UN DESCUENTO MAYOR RESPECTO A OTROS LICITANTES Y APLICADO ESTE, SON LOS PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
1	010	000	5097	00	00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	8,233.30	71.10	2,379.42	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	5,316	13,280	12,648,996.72	31,598,697.60
2	010	000	5433	01	00	RITUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	2,434.00	13.50	2,105.41	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6,908	17,264	14,544,172.28	36,347,798.24
3	010	000	5445	00	00	RITUXIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA	5,193.60	15.00	4,414.56	GRUPO FARMACOS	22,330	55,821	98,577,124.80	246,425,153.76



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PMR	% OFERTADO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
6	040	000	3204	00	00	FRASCO AMPULLA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 50 ML. CADA UNO LEVOMEPRONAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPRONAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRONAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	87.00	11.78	76.75	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	88,575	221,436	6,798,131.25	16,995,213.00

**MONTOS ADJUDICADOS POR LICITANTE**

LICITANTE ADJUDICADO	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	19,447,127.97	48,593,910.60
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	113,121,297.08	282,772,952.00
<b>TOTAL</b>	<b>132,568,425.05</b>	<b>331,366,862.60</b>

LOS BIENES ADJUDICADOS NO GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADJUDICACIÓN SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DENOMINADO "ANEXO 1 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO" Y "ANEXO 1 REQUERIMIENTO".

IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES LAS PARTIDAS QUE NO LES SON ADJUDICADAS, TODA VEZ QUE EXISTE UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE
1	010	000	5097	00	00	FARMACÉUTICOS MAVPO, S.A. DE C.V.
1	010	000	5097	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
2	010	000	5433	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.



**VI. PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MOTIVO
5	030	000	5394	00	02	NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE

**VII. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, DEBERÁN ACUDIR EL **18 DE ABRIL DE 2018**, A LAS 12:00 HRS. A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 84 DE SU REGLAMENTO.**

**PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

**Persona moral:**

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**Persona física:**

- Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**Para ambos:**

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Registro Patronal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.



9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1, HCT.101214/281, P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.
- En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.**
- i. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.
- j. En su caso, convenio de participación conjunta.



ASIMISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

**VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARÁN LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON, EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, ASIMISMO SE SEÑALA QUE LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, **SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:10 HORAS, DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2018.**

ESTA ACTA CONSTA DE 10 HOJAS, LA CUAL SE CONFORMAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 HOJA DE LA EVALUACION TÉCNICA Y 8 HOJAS DE LA PRESENTE ACTA, MISMAS QUE SE FIRMAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.



SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	
LIC. JOSUE OMAR VELEZ CORREA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTO DE CONTROL DE	

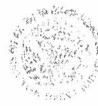
TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA
DR. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO	

..... FIN DEL ACTA .....



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA PLANEACIÓN  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
IMSS

Oficio número 095384611811/201800 1136

Ciudad de México, a 28 MAR 2018

Lic. Alma Rosa Medrano Diaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

En atención a su oficio número 0953 8461 1CFD/02408 de fecha 27 de marzo de 2018 , a través del cual da a conocer la recepción de proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYSR047-E11-2018, para la Adquisición de Medicamentos grupo 010, Lácteos 030 y Psicotrópicos y Estupefacientes grupo 040 compra consolidada 2018 y en el que solicita se proporcione la Evaluación Técnica para estar en posibilidades de emitir fallo.

Al respecto, se remite original de la Evaluación Técnica solicitada, correspondiente a esta División a mi cargo y a la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, lo anterior, dando cumplimiento al término establecido y con la finalidad de llevar a cabo dicho acto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ana Laura Montes de Oca Choreno  
Titular

C.p.p.

- Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
- Maria Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas por el SICGC

JOV/LBTV/JCB

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
28 MAR 2018  
RECIDO  
# 271-305 A-2018  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
28 MAR 2018  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

original  
copias  
simple  
original  
oficio  
13:34

